



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0111-2024-GM/MDLL

Llaylla, 16 de octubre de 2024.

VISTO:

El Informe N.º 028-2024-OC/MDLL, de fecha 11 de octubre de 2024, del C.P.C. Richard R. Almirante Santa Cruz, Jefe de la Oficina de Contabilidad, el Informe N.º 416-2024-ING.NSCO-SGOyDU-R/MDLL, de fecha 10 de octubre de 2024, de la Ing. Nilda Sarai Cordova Olano, Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano – Rural y el Informe N.º 130-2024-ING.-EDG-EPI/SGODUR/MDLL, de fecha 30 de setiembre de 2024, del Ing. Elix Diaz German, Especialista en Proyectos y Inversion, sobre la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS N.º 087-2024/MDLL por el servicio de consultoría DE SUPERVISIÓN DE OBRA: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE CARPATAMBO DEL DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”** con CUI N.º 2467329; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los Artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú prescribe que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordando con el artículo II del capítulo preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

*Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 195-2021/A-MDLL, de fecha 11 de octubre de 2021, se APRUEBA el Expediente Técnico de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE CARPATAMBO DEL DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”** con CUI N.º 2467329, con un presupuesto de S/ 4,400,598.00 (Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100 soles).*

*Que, mediante contrato de Ejecución de la Obra N.º 001-2022/MDLL, de fecha 08 de julio de 2022, suscriben contrato la Municipalidad Distrital de Llaylla y la Empresa CONSTRUCTORA MARBELLA S.R.L., representada por la Sra. Maritza Eraida Meza Figueroa, Representante legal, que tiene por objeto la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y***





SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE CARPATAMBO DEL DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN con CUI N.º 2467329 (LP N.º 002-2022-CS/MDLL - Primera Convocatoria), por la suma de S/ 4,070,608.61 (Cuatro Millones Setenta Mil Seiscientos Ocho con 61/100 soles).

Que, mediante contrato de Servicios N.º 087-2022/MDLL, de fecha 17 de junio de 2022, suscriben contrato la Municipalidad Distrital de Llaylla y el Ing. Elmer Raul Tovar Huanca, el cual tiene por objeto el servicio de consultoría para la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE CARPATAMBO DEL DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - AS N.º003-2022-CS/MDLL – 1, por el monto de S/ 229,989.39 y un plazo de servicio de 150 días calendario.

Que, mediante adenda n.º 001 al Contrato de Servicios N.º 087-202/MDLL, de fecha 26 de setiembre de 2023, suscrito entre Municipalidad Distrital de Llaylla y el Ing. Elmer Raul Tovar Huanca, se tiene por objeto la Adenda al contrato de supervisión de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Localidad de Carpatambo del Distrito de Llaylla, Provincia de Satipo, Departamento de Junín", por el monto de S/ 38,331.665 y un plazo de servicio de 25 días calendario.



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 050-2024-GM/MDLL., de fecha 12 de abril de 2024, se RESUELVE: APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE CARPATAMBO DEL DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI n.º 2467329, bajo la modalidad de Contrata, con un avance físico del 96.52% y un costo total de inversión de S/ 4,926,596.81 (Cuatro Millones Novecientos Veintiséis Mil Quinientos Noventa y Seis con 81/100 soles), como se detallan en el cuadro siguiente que se detallan de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
MONTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 4,343,885.03
MONTO DE REINTEGRO POR REAJUSTES	S/ 282,390.80
MONTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 268,320.98
MONTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 32,000.00
PRESUPUESTO TOTAL PI	S/ 4,926,596.81

Que, mediante Carta N.º 27-2024-FRLV/SO, de fecha 27 de agosto de 2024, el Ing. Fredy Rubén León Villar, Supervisor de Obra, entrega la LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE CARPATAMBO DEL DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N.º 2467329.

Que, mediante Carta N.º 053-2024-ERTH/RL, de fecha 29 de agosto de 2024, el Sr. Elmer Tovar Huanca, Representante Legal de Supervisión de Obra, remite a la Municipalidad



Distrital de Llaylla, la Liquidación de Contrato de Supervisión de Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE CARPATAMBO DEL DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N.° 2467329, elaborado por el Ing. Fredy Rubén León Villar, Supervisor de Obra (Carta N.° 27-2024-FRLV/SO), según el siguiente detalle;

MONTO NETO DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN	S/ 229,989.39
MONTO NETO DE ADENDA AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN	S/ 38,331.665

Que, mediante Informe N.° 130-2024-ING.-EDG-EPI/SGODUR/MDLL, de fecha 30 de setiembre de 2024, el Ing. Elix Diaz German, Especialista en Proyectos de Inversión de la Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano – Rural, emite la aprobación a la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS N.° 087-2024/MDLL por el servicio de consultoría DE SUPERVISIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE CARPATAMBO DEL DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N.° 2467329, según el cuadro siguiente;

PRESUPUESTO DE CONTRATO PRINCIPAL Y ADENDA N.° 001			
DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRATADO (S/.)	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10.00%)	PRESUPUESTO GIRADO (S/.)
CONTRATO PRINCIPAL	S/ 229,990.00	S/ 22,999.51	S/ 229,989.31
ADENDA N.° 001	S/ 38,331.67	S/ 3,833.17	S/ 38,331.67
TOTAL	S/ 268,321.67	S/ 26,832.68	S/ 268,320.98

Que, con Informe N.° 416-2024-ING.NSCO-SGOyDU-R/MDLL, de fecha 10 de octubre de 2024, la Ing. Nilda Sarai Córdova Olano, Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano - Rural, remite la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS N.° 087-2024/MDLL por el servicio de consultoría DE SUPERVISIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE CARPATAMBO DEL DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, para su aprobación mediante acto resolutivo, previo informe financiero de la Oficina de Contabilidad.

Que, con Informe N.° 023-2024-UT/MDLL, de fecha 11 de octubre de 2024, la Lic. Adm. Elizabeth Sinchi Garcia, Jefa de la Oficina de Tesorería, informa sobre los saldos retenidos de garantía de fiel cumplimiento del 10% de la Supervisión de Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE CARPATAMBO DEL DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI n.° 2467329, que asciende al total de S/ 26,832.68 (Veintiséis mil Ochocientos Treinta y dos con 68/100 soles), que se encuentran retenidos en la cuenta de la Municipalidad Distrital de Llaylla.

Que, con Informe N.° 028-2024-OC/MDLL, de fecha 11 de octubre de 2024, el C.P.C. Richard R. Almirante Santa Cruz, Jefe de la Oficina de Contabilidad, emite informe sobre la





ejecución de gastos de la Supervisión de Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE CARPATAMBO DEL DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI n.° 2467329, ejecutado en los años 2022,2023, con un monto de ejecución de S/ 268,320.98 (Doscientos sesenta y ocho Mil Trescientos veinte con 98/100 soles), según el siguiente detalle;

PROYECTO	AÑO	C.G.	RB.	COMPROMISO	DEVENGADO	GIRADO
"Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable y saneamiento rural en la localidad de Carpatambo del distrito de Llaylla, provincia de Satipo, departamento de Junin"	2022	2.6.8.1.4.3	00	46,785.00	46,785.00	46,785.00
	2023	2.6.8.1.4.3	00	183,205.00	183,204.31	183,204.31
			18	38,331.67	38,331.67	38,331.67
TOTALES				286,321.67	268,320.98	268,320.98

Que, estando a las facultades conferidas por los artículos 20° y 43° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad y contando con los informes de la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano -Rural, la Oficina de Tesorería y la Oficina de Contabilidad de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS N.° 087-2024/MDLL por el servicio de consultoría DE SUPERVISIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE CARPATAMBO DEL DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N.° 2467329, con un monto final que asciende a S/ 268,320.98 (Doscientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Veinte con 98/100 soles), según se detalla a continuación;

DESCRIPCIÓN	MONTO
1. Por Contrato Principal	S/ 229,989.31
2. Por Adenda al Contrato	S/ 38,331.67
TOTAL, MONTO FINAL	S/ 268,320.98

Asimismo, se tiene un saldo a favor del Contratista por retención de fondo de garantía de fiel cumplimiento, esto es, 10% del monto contractual, que asciende a S/26,832.68 (Veintiséis Mil Ochocientos Treinta y Dos con 68/100 soles), como se detalla en el cuadro siguiente;

DESCRIPCIÓN	MONTO
Retención por Contrato Principal	S/ 22,999.51
Retención por Adenda al Contrato	S/ 3,833.17
TOTAL, SALDO A FAVOR	S/ 26,832.68

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO al Sr. Elmer Tovar Huanca, conforme lo establece el Contrato de Ejecución de la Obra N.° 087-2022/MDLL.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

LLAYLLA

Capital Hidroenergética de la Provincia de Satipo

Gestión 2023 - 2026

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - Póngase en conocimiento el contenido de la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano-Rural, Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

.....
Ing. Luis Ivan Mauricio Yparraguirre
GERENTE MUNICIPAL